JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

2021/1180 *Resolución de la Delegación del Gobierno de Jaén por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción y se aprueba el proyecto de desmantelamiento de la instalación fotovoltaica generadora de energía eléctrica.*

Anuncio

Resolución de la Delegación del Gobierno de Jaén por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción y se aprueba el proyecto de desmantelamiento de la instalación fotovoltaica generadora de energía eléctrica denominada FV. Castellar 2,1 MWn. (2,4240 MWp.). Expediente : PRETOR-2505.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 24 de enero de 2020, CASTELLAR INGENIEROS S.L. solicitó la Autorización Administrativa Previa y de Construcción de una instalación para producción de energía eléctrica con tecnología fotovoltaica y una potencia de 2,1 MWn. (2,4240 MWp.) a situar en el Polígono 6, Parcela 115 y subparcela C del TM de Castellar (Jaén).

SEGUNDO: Con fecha 8 de julio de 2019, ENDESA fijó el punto de conexión para evacuación de la energía producida por esta instalación en BARRAS DE 25 kV. y una potencia de 2,1 MW a la red de MT de ENDESA de SET Villanueva del Arzobispo, Jaén.

TERCERO: Con fecha 11 de noviembre de 2019 Red Eléctrica de España acepta, desde la perspectiva de la operación del sistema por afección a la red de transporte, en la subestación Andújar 220 kV el acceso a la red de distribución de la nueva instalación fotovoltaica denominada FV. Castellar 2,1 MWn. (2,4240 MWp.)

CUARTO: El expediente se ha sometido al trámite de información pública mediante su inserción en el BOP n.º 103 de fecha 1 de junio del 2020 y transcurrido el plazo de veinte días no se han producido reclamaciones al mismo.

QUINTO: Con fecha 02 de marzo de 2020 se emite informe favorable de compatibilidad urbanística por el Ayuntamiento de Castellar para el proyecto de planta solar fotovoltaica conectada a red 'PLANTA FV CASTELLAR DE 2,1 MW' y con fecha 3 de febrero del 2021, esta misma administración, otorga Calificación Ambiental favorable.

SEXTO: Con fecha 04 de mayo de 2020 la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, informa que los trabajos necesarios para la constitución de la planta solar fotovoltaica tratada en este documento no afectan a ninguna zona de protección de la Red de Carreteras Autonómicas de la provincia de Jaén. Por lo tanto, se considera viable las actuaciones propuestas en dicha planta solar fotovoltaica.

cve: BOP-2021-1180
Verificable en https://bop.dipujaen.es

SÉPTIMO: Con fecha 24 de febrero del 2021 se emite Resolución de Innecesaridad de la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la realización de la actividad arqueológica en las parcelas donde se ubica la instalación eléctrica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación del Gobierno es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 116/2020, de 8 de septiembre, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. De conformidad con los preceptos legales, Ley 24/2013, de 26 de diciembre del sector eléctrico. Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja tensión, Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos , Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, esta Delegación del Gobierno.

RESUELVE

PRIMERO: Conceder a CASTELLAR INGENIEROS S.L., la Autorización Administrativa previa y de Construcción de la instalación fotovoltaica de referencia y perteneciente al grupo b.1.1. cuyas características principales son:

1 inversor de 2.125 kW, tensión de salida de 25 kV y frecuencia 50/60 Hz. Con centro de transformación incorporado de 2.500 kVA de 0,6-25 kV.

5,508 paneles solares de 440 Wp.

Potencia de la instalación 2,1 MWn. (2,4240 kWp.).

Seguimiento solar: instalación fija.

Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Ubicación: Polígono 6, Parcelas 115, Subparcela C, con una superficie total efectiva de 2,6 Ha. en el TM de Castellar (Jaén).

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto de Desmantelamiento de la instalación fotovoltaica por un importe de treinta mil novecientos setenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (30.974´63 €.), cantidad que se deberá depositar ante el Ayuntamiento de Castellar, en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación, para responder de los gastos de desmantelamiento de la instalación y la restitución de los terrenos a su estado original.

Esta autorización se otorga sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos que quedan fuera de la competencia de esta Consejería.

Notifíquese esta Resolución a CASTELLAR INGENIEROS, SL, a los Organismos afectados y publíquese el texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma prevista en

cve: BOP-2021-1180
Verificable en https://bop.dipujaen.es

los artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada directamente o por conducto de esta Delegación del Gobierno ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la referida Ley.

Jaén, 11 de marzo de 2021.- La Delegada del Gobierno, MARÍA ISABEL LOZANO MORAL.

cve: BOP-2021-1180
Verificable en https://bop.dipujaen.es